

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N° 0020/2023**

FECHA: 19/01/2023

Solicitud de Compra No.: USG-DAFA-10-2023

SUMINISTRANTE: INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. Fax: _____

NIT: _____ DUI: _____ NRC: _____ Tel.: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,000	<p>Suministro de resmas de papel Bond, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Según detalle: Resmas de papel, segun detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Papel Bond Blanco, Tamaño carta. • Blancura de 98% • Multifuncional • Base 20 <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 dias habiles, a partir de la fecha de notificación la orden de compra, en una sola entrega.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Almacen, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el sotano 2 del edificio N°2, en horario de las 8:00 a las 11:00 am, en dias habiles.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: Los productos deben ser entregados completamente nuevos, sin averias o defectos. Segun las muestras presentadas.</p> <p>FORMA DE PAGO: Credito a 60 dias</p> <p>EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Lic. Emerson Vladimir Torres Cortez</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: Unidad de Servicios Generales</p>	\$4.95	\$4,950.00
VALOR EN LETRAS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES			\$4,950.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo GeneralCOMP. PRESUPUESTARIO: 0293

LIC. CLARISA DE ARTEAGA

DIRECTOR (A) UACI

LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES

ACUERDO No. 2538/2023

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR

DIRECTOR DAF

Santiago Méndez Reyes
Director de la Unidad Financiera Institucional

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.